

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO DEL  
DEPARTAMENTO TRABAJO SOCIAL**

**DICIEMBRE , 2016**

 		<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL</b>		 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>			
<b>CODIGO:</b> <b>INP/SH/DTS/MO01</b>			<b>AREA:</b> <b>DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL</b>				
<b>DIRECCION O SUBDIRECCION:</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN</b>			<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> <b>MARZO DE 2011</b>				
<b>CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:</b>		<b>32</b>	<b>FECHA ACTUALIZACIÓN:</b> <b>DICIEMBRE DE 2016</b>				
<b>ELABORÓ:</b>		<b>REVISÓ:</b>		<b>AUTORIZÓ:</b>		<b>APROBÓ:</b>	
<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>		<b>JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL</b>		<b>DIRECTOR DE SERVICIOS CLÍNICOS</b>		<b>SUBDIRECTOR DE HOSPITALIZACIÓN</b>	
<b>C.P. MA. CRISTINA LUCIA GONZALEZ MONCIVAIS</b>		<b>LIC. CINTYA GIOVANNA ANDIA GARVIZU</b>		<b>DR. ARMANDO VÁZQUEZ LÓPEZ GUERRA</b>		<b>DR. MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ SUÁREZ</b>	

## INDICE

## Pág.

	INTRODUCCION	1
	OBJETIVO DEL MANUAL	3
I	ANTECEDENTES	4
II	MARCO JURÍDICO	6
III	MISIÓN Y VISIÓN	21
IV	ATRIBUCIONES	22
V	ORGANOGRAMA	23
VI	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	24
	<b>Departamento de Trabajo Social</b>	24
	Jefatura de Trabajo Social (Consulta Externa – Hospitalización y APC)	25
	Área de Trabajo Social (Consulta Externa – Hospitalización y APC)	26
VII	GLOSARIO	27

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el Sector Salud, para su desarrollo y operación, conducirá sus actividades en forma programada y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Planeación, por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como en las políticas, estrategias y prioridades del Plan Nacional del Desarrollo (PND) 2007-2012, y demás disposiciones que emita la Secretaría de Salud en su carácter de coordinadora del Sector y de su respectivo programa institucional.

La salud mental tiene raíces biológicas, psicológicas y sociales (de aquí deriva la importancia de vislumbrar al ser humano como un ser biopsicosocial), cuando alguna de estas esferas se ve afectada se dan cambios y alteraciones en las demás, es decir, la alteración de alguna de ellas ejerce una influencia importante en el funcionamiento del individuo y su familia. Por ello uno de los primeros pasos para emprender acciones dentro de este campo es conocer como se dan los problemas o trastornos psiquiátricos, identificando los mecanismos a través de los cuales se dan.

El trabajo social “es una disciplina que, mediante su metodología de intervención, contribuye al conocimiento y transformación de los procesos para incidir en la participación de los sujetos y en el desarrollo social”

En este sentido, el trabajador social interviene en un contexto social determinado mediante el análisis de las situaciones y problemas que presentan los usuarios y sus familias, facilitando la ejecución de estrategias psicosociales y psicoeducativas que contribuyan en la salud mental de la población atendida.

Amaya Ituarte en su libro Trabajo Social Clínico, establece que el objetivo general que el Trabajo Social pretende es “el logro del máximo desarrollo de las capacidades humanas y de la sociedad en que dicho desarrollo sea posible”

Así mismo considera que los tres fundamentos por los que el Trabajo Social Clínico produce el cambio son: 1) por medio de la relación interpersonal con el clínico; 2) por medio de cambios en la situación social; 3) por medio de cambios en las relaciones con personas significativas en el espacio vital de los individuos.

La enfermedad mental cualquiera que sea su etiología o naturaleza, constituye siempre en su efecto y en sus síntomas un problema esencialmente social.

El problema de la salud mental que hasta no hace muchos años se planteaba siempre desde una dimensión exclusivamente personal-individual se ha ido haciendo cada vez un mayor eco de los aspectos relacionales del ser humano, hasta el punto de que en la actualidad la enfermedad se considera como un fenómeno plenamente social y su abordaje y afrontamiento, prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y rehabilitación, están orientados siempre desde una perspectiva psicosocial.

La enfermedad mental plantea dos fenómenos de tipo social: por una parte, una alteración de la relación del enfermo con su medio (familia, trabajo, escuela etc.) y por otra una disminución o pérdida de la autonomía social del propio enfermo.

De alguna manera los trastornos psiquiátricos se insertan en un concepto más amplio en el mundo que rodea al enfermo, constituido en su mayor parte por personas hasta el punto en que frecuentemente la enfermedad mental de un sujeto no es sino la expresión de un trastorno que afecta todo su grupo familiar.

El trabajador social que se desempeña en el ámbito psiquiátrico y de la salud mental es un profesional que lleva consigo una preparación especializada, la cual se descifra en conocimientos, habilidades y actitudes que desde una perspectiva psicosocial y sistémica le permiten implementar estrategias de acción, basadas en un trabajo colaborativo, dirigido a los usuarios y sus familias.

Para Carmen Gómez Levin las misiones del Trabajo social en Psiquiatría son las siguientes: Prevención de la enfermedad mental mediante la detección precoz de casos potenciales, la explicación de los servicios clínicos a los usuarios y, en su caso, el acompañamiento de los pacientes, la implementación de medidas para favorecer la rehabilitación organizar grupos de padres y de autoayuda.

En este sentido, cabe resaltar la labor del trabajador social que interviene en el campo de la salud mental y la psiquiatría se nutre continuamente de la retroalimentación del personal que conforma el equipo de trabajo, lo cual le permite intervenir asertivamente en la identificación y el fortalecimiento de factores resilientes de los usuarios y sus familias.

Los fundamentos mencionados son importantes para que el trabajador social los retome en su ejercicio profesional, en este manual se hace mención específica a quienes desempeñan sus funciones en el departamento de trabajo social del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, cuyas actividades son principalmente asistenciales donde se privilegia la intervención individual, familiar y grupal tanto psicosocial como psicoeducativa.

## **OBJETIVO DEL MANUAL**

El Manual de Organización del Departamento de Trabajo Social tiene como propósito contar con un documento que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, misión y visión del área, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, además de fungir como instrumento a seguir por parte de los trabajadores sociales que ejercen en este instituto con el propósito de guiar su intervención profesional con calidad y calidez, de una manera eficiente y efectiva, que establezca los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de las áreas que conforman la estructura del Departamento de Trabajo Social, en las diferentes etapas de los procesos que efectúan, sus responsabilidades y participación de los servidores públicos evitando la duplicidad de esfuerzo y optimizando recursos, actuando a la vez como un instrumento de capacitación del personal que labora en la institución, al igual que para el de nuevo ingreso.

## **I ANTECEDENTES**

El Departamento de Trabajo Social de este instituto inició sus funciones en 1989, cuyo funcionamiento se estableció con base a los lineamientos de intervención señalados en un programa anual de trabajo social, en el cual se ha esbozado la participación de los y las trabajadoras sociales psiquiátricas.

El personal de trabajo social de este instituto ha atravesado diferentes sucesos que se considera son importantes de mencionarse, ya que éstos han influido determinantemente en la especialidad de la intervención profesional. Estos son:

En 1997, se autoriza que el servicio de trabajo social “preconsulta-urgencias-hospital sea dividido, esto es dos trabajadoras sociales se quedan como responsables del área de hospital, para ello se les asigna un consultorio a cada una (dentro de la misma área), lo que permite una intervención directa y cercana con pacientes y familiares

En 1999, la trabajadora social del área de preconsulta–urgencias se integra al área establecida en el modulo A.

En 1999 se integran alumnos de práctica de especialización de la ENTS, con el objetivo general de efectuar un proyecto de investigación (supervisado por una trabajadora social).

En el año 2000 el área de trabajo social se transforma en departamento, y se crea la jefatura de trabajo social en área médica (subjefatura) la cual funge con funciones de supervisión además de contribuir a elaborar el manual de procedimientos. En ese mismo año la atención de los usuarios se da por clínicas de subespecialidad, por lo que se incorpora una trabajadora social por clínica, aunque por falta de recursos humanos, no se cubren el total de ellas.

En el 2002 se integra la primera generación de pasantes de servicio social del CICS-IPN primera que es becada por la secretaria de salud, cabe señalar que desde su formación el departamento ha contado con el apoyo de pasantes de servicio social de CETYS, UNAM, y del curso de trabajo social psiquiátrico ahora Diplomado Trabajo Social en el ámbito de la Psiquiatría y la Salud Mental.

En el año 2004 se delimitan claramente cuatro servicios en el Departamento de Trabajo Social: preconsulta, urgencias, hospital y consulta externa, además de contar con un sistema de control administrativo de las funciones y actividades que desarrolla el personal de trabajo social.

En el año 2007 se delimitan las funciones de jefatura de departamento y jefaturas de área de trabajo social; es decir, la jefatura de área de consulta externa y la jefatura de área en hospital, preconsulta y urgencias.

En el año 2009 se cambia de nombre el servicio de urgencias por el de atención psiquiátrica continua. Es a finales de este año que se inicia el piloteo de la digitalización de estudios socioeconómicos, introduciéndose la tecnología como una herramienta de intervención.

En el año de 2010 se inicia propiamente la implementación tecnológica en la intervención psicosocial, mediante la digitalización de estudios socioeconómicos, de actualización y reclasificación.

Hacia finales de 2010, se abre un correo electrónico institucional, cuya utilización es exclusiva, ello para agilizar la comunicación con el personal de Trabajo Social; siendo el siguiente: [tspinprfm@imp.edu.mx](mailto:tspinprfm@imp.edu.mx)

Por otro lado, para fines de organización del departamento de trabajo social se delimitan dos jefaturas de área, que refieren a Jefatura de Área de Consulta Externa que cubre lo que se refiere a atención de usuarios de consulta subsecuente y Jefatura de Área de Hospital, que refiere la atención de los usuarios del área de Hospitalización, Atención Psiquiátrica Continua, y Preconsulta.

En el año 2012 se participó con el programa de mejora de la gestión de la Secretaría de la Función Pública denominado "Clasificación Socioeconómica", cuyo producto fue la homologación de criterios para la clasificación socioeconómica en las instituciones de salud que conforman la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad (CCINSHAE). Se adaptó el instrumento haciéndolo como "traje a la medida" conforme a requerimientos institucionales para el cumplimiento de estándares de calidad publicados en los Estándares para la Certificación de Hospitales, emitidos por el Consejo de Salubridad General.

Ese año también se presentó e implementó el programa de Atención Tanatológica, cuyo principal interés es brindar acompañamiento a pacientes que estén atravesando alguna pérdida de un ser querido.

A partir del 27 de mayo del 2013, se cuenta con el Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la secretaría de salud y de las entidades coordinadas por dicha secretaría. Estos criterios son observados en el proceso de clasificación socioeconómica institucional.

En noviembre de 2013 se coordinó junto a la Escuela Nacional de Trabajo Social (UNAM) y el Instituto Nacional de Neurología "Manuel Velasco Suárez", el primer foro de enfermedades neurológicas y psiquiátricas y sus determinantes sociales: experiencias de Trabajo Social en el campo de la investigación e intervención colaborativa, evento que anualmente se ha llevado a cabo hasta la fecha.

En el marco del segundo foro, llevado a cabo el mes de noviembre del 2014 se presentó la publicación del libro Enfermedades Neurológicas y Psiquiátricas y sus determinantes sociales: experiencias de Trabajo Social en el campo de la investigación e intervención colaborativa.

En noviembre del 2015, se presentó la publicación del segundo tomo del libro que tiene el mismo título (Enfermedades Neurológicas y Psiquiátricas y sus determinantes sociales: experiencias de Trabajo Social en el campo de la investigación e intervención colaborativa), se está trabajando en la compilación del tercer tomo que será presentado el mes de noviembre del año en curso (2016).

## **II. MARCO JURÍDICO**

El Departamento de Trabajo Social está sustentado en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 7-VII-2014

### **LEYES**

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público  
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 10-XI-2014

Ley de Asistencia Social  
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 19-XII-2014

Ley de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 05-VI-2004, D.O.F. 12-VI-2009, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2014

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación  
D.O.F. 29-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 18-VI-2010

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015  
D.O.F. 13-XI-2014

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 25-IV-2012

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 21-I-2015

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-VIII-2014

Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley del Impuesto al Valor Agregado  
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 11-XII-2013

Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 11-XII-2013. (Sin reforma)

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  
D.O.F. 10-IV-2013, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Archivos  
D.O.F. 23-I-2012. (Sin reforma)

Ley Federal de Derechos  
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 11-VIII-2014. Aclaración a cantidades por resolución Miscelánea Fiscal D.O.F. 28-XII-2012

Ley Federal de las Entidades Paraestatales  
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 11-VIII-2014

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional  
D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 11-VIII-2014

Ley Federal de Procedimiento Administrativo  
D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado  
D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 12-VI-2009

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos  
D.O.F. 13-III-2002, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  
D.O.F. 11-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

Ley Federal del Derecho de Autor  
D.O.F. 24-XII-199, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

Ley Federal del Trabajo  
D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2012

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos  
Última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público  
D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación  
D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 20-III-2014

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización  
D.O.F. 01-VII-1992, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia  
D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014

Ley General de Bienes Nacionales  
D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 07-VI-2013

Ley General de Contabilidad Gubernamental  
D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 09-XII-2013.

Ley General de Desarrollo Social  
D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 07-XI-2013

Ley General de Protección Civil  
D.O.F. 06-VI-2012; última reforma publicada D.O.F. 03-VI-2014

Ley General de Salud

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 19-XII-2014

Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 06-I-2010

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011 (Sin reforma)

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 11-II-2015

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear

D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

### **CÓDIGOS**

Código Civil Federal

D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 24--XII-2013

Código Penal Federal

D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 14-VII-2014

Código Federal de Procedimientos Civiles

D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2014

Código Nacional de Procedimientos Penales

DOF 19-XII-2014

Código Fiscal de la Federación

DOF 31-XII-1981, última reforma publicada 07-I-2015

### **REGLAMENTOS**

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios

D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 14-II-2014

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial

D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada 10-VI-2011

Reglamento de la Ley de los Sistema de Ahorro para el Retiro

D.O.F. 24-VIII-2009

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

D.O.F. 17-X-2003, Última Reforma publicada D.O.F. 04-XII-2006

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  
D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales  
D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal  
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor  
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público  
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización  
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia  
D.O.F. 11-II-2008 última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social  
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica  
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 24-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud  
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional  
D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.  
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 26-IV-2012. Fe de erratas D.O.F. 27-IV-2012

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco  
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico  
D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 25-VII-2006

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo D.O.F. 13-XI-2014  
(Abroga el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal)

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
D.O.F. 10-VI-2011.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud  
D.O.F. 19-I-2004, última reforma DOF 10-I-2011

### **DECRETOS**

Decreto de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud de fecha 26 de Mayo del año 2000, en el Diario Oficial de la Federación, en la primera sección aparece, Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes hace saber que: El Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente decreto: El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: La Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en el título 2do. capítulo primero, a continuación título segundo aparece "Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican, en la fracción VIII, nombra al Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", para la Psiquiatría y la salud mental.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
DOF 14-IX-2005

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015  
D.O.F 03-XII-2014

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal. D.O.F 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-XII-2012.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico  
D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud  
D.O.F. 07-IX-2005

### **ACUERDOS**

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.  
D.O.F 20-III-2002

Acuerdo de Calidad Regulatoria  
D.O.F 02-II-2007

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal  
D.O.F 24-VIII-2006.

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.  
D.O.F 02-V-2005

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.  
D.O.F 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.  
D.O.F 21-VII-2004

Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda de Gobierno Digital.  
D.O.F 16-I-2009

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República. DOF 30-V-2001, Anexo DOF 08-VI-2001

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, dativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos.  
D.O.F 13-XII-2006

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.  
D.O.F 24-XII-2002

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del sistema nacional de salud, deberán comprar medicamentos genéricos intercambiables.  
D.O.F 07-VI-2002

Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales.  
D.O.F 01-IV-1999

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la operación del Programa a Mediano Plazo.  
D.O.F 5-II-2009

Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal  
D.O.F 28-III-2007 y 12-V-2008

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.  
DO.F 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-V-2013

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los Servidores Públicos.

D.O.F 11-II-1983

Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.

D.O.F 17-III-1986

Acuerdo que estable las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, o comisión, para la Rendición del Informe de los Asuntos a su cargo y realizar la entrega-recepción de los recursos asignados.

D.O.F 13-X-2005

Acuerdo que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación electrónica.

D.O.F 19-IV-2002

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la continuación del Programa de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal.

D.O.F 15-III-2000

Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F 26-III-1999

Acuerdo por el que se emite el manual administrativo de aplicación general en materia de transparencia.

D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno.

D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de planeación, organización y administración de los recursos humanos y se expide el manual administrativo de aplicación general en dicha materia.

D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales.

D.O.F 16-VII-2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección.

D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

D.O.F 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

D.O.F 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de recursos financieros.

D.O.F 15-VII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

D.O.F 13-VII-2010

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a la procuraduría general de la república a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F 10-VIII-2010

Acuerdo que tiene por objeto establecer los términos para la promoción de las acciones conducentes para la implementación del pago electrónico de servicios personales en la administración pública federal.

D.O.F 23-VII-2010

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.

D.O.F. 17-I-2011

Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria.

25-I-2010

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

D.O.F.15-I-2009

Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

D.O.F. 27-VII-2011

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y se establecen las disposiciones administrativas en esa materia.

D.O.F. 06-IX-2011

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 20-VII-2011

### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F 26-I-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F 4-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007 para la organización, funcionamientos e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 11-VI-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-004-SSA3-2012, del expediente Clínico.

D.O.F 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010 Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

DOF 04-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana.-NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

DOF 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana.-NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

DOF 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-025-SSA2-1994, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

DOF 16-XI-1995.

Norma Oficial Mexicana.-NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

DOF 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

DOF 21-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-28-SSA3-2012, regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.  
DOF 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.  
D.O.F. 01-VI-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.  
DOF 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.  
DOF 22-I-2013

NOM-045-SSA2-2005: Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.  
DOF 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.  
D.O.F. 16-IV-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.  
DOF 4-I-2006

NOM-127-SSA-1-1994: Salud Ambiental: Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse al agua para su potabilización.  
DOF 18-I-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.  
DOF 12-IV-2000

NOM-220-SSA1-2012 Instalación y Operación de la farmacovigilancia.  
D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.  
D.O.F. 15-IX-2006

Norma Oficial Mexicana.-NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.  
DOF 6-I-2005

Norma Oficial Mexicana.-NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.  
DOF 26-X-2012

Norma Oficial Mexicana.- NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.  
D.O.F 6-XII-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones ó laboratorios que utilizan fuentes abiertas.  
DOF 07-II-1996

Norma Oficial Mexicana.-NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.  
DOF 07-V-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-008-NUCL-2011, Control de la contaminación radiactiva.  
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-012-NUCL-2002, Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante.  
DOF 19-VI-2002

Norma Oficial Mexicana.-NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.  
DOF 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.  
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.  
DOF 23-IX-1997.

Norma Oficial Mexicana.-NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.  
DOF 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-031-NUCL-2011. Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.  
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-039-NUCL-2011, Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica, que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.  
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).  
DOF 29-XI-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.  
DOF 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.  
D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.  
D.O.F. 09-XII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.  
D.O.F. 02-II-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transportes, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.  
D.O.F. 13-III-2000, F. de E. 12-VIII-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.  
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000 Sistemas para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. (cancela la NOM-114-STPS-1994)  
D.O.F. 27-X-2000.

NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.  
D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.  
D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana.-NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.  
DOF 22-VIII-2001

## **LINEAMIENTOS**

Lineamientos de Protección de Datos Personales.  
DOF 30-IX-2005

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.  
DOF 13-I-2006

Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 18-VIII-2003

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 20-II-2004

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 13-IV-2006

Lineamientos para la entrega de la información y los datos que los sujetos obligados contemplados en el inciso a) fracción XIV del artículo 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental generarán para la elaboración del informe anual que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública presenta ante el H. Congreso de la Unión.  
DOF 27-I-2006

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal.  
Secretaría de Salud.  
DOF 14-VI-2006.

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 02-X-2009

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.  
DOF 25-VIII-2003, última reforma DOF 02-XII-2008

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.  
DOF 09-XII-2003

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos Personales que formulen los particulares.  
DOF 03-IV-2004, última reforma 2-XII-2008

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.  
DOF 29-VI-2007

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.  
DOF 12-06-2003, última reforma 2-XII-2008

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.  
DOF 29-VI-2007

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
DOF 01-XI-2006

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 30-I-2013.

### **PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.  
DOF 20-V-2013

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.  
DOF 30-IV-2014

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.  
DOF 12-XII-2013

Programa Nacional de Normalización 2014.  
D.O.F. 11-IV-2014

### **OTRAS DISPOSICIONES**

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente)

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente)

Código de Ética y Conducta para el personal del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, última modificación: diciembre 2014.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2010-2013.

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 31/X/2007

Criterios para la Certificación de Hospitales.  
D.O.F. 13-VI-2000

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  
DOF 13-X-2000, DOF 01-II-2008, última reforma 27-XII-2011

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. Consejo de Salubridad General, Edición 2013., última actualización D.O.F. 3-V-2013

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, Edición 2012 última actualización 10-VI-2013.

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación-Edición 2011.  
Última actualización 09-XII-2011

**Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Genéricos**

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico-Edición 2011  
D.O.F.09-V-2011, última actualización D.O.F. 07-IX-2011

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. 22-X-2008

Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
D.O.F. 16-VII-2010

Estándares de evaluación del desempeño de los servidores públicos de la administración pública federal.  
DOF 09-08-2010

Estándares de metas de desempeño individual.  
DOF 09-08-2010

Estándares para la Certificación de Hospitales 2012  
Vigentes a partir del 01-IV-2012

Manual del Proceso para la Certificación de Hospitales 2012

Modelo de contrato para la prestación de servicios profesionales por honorarios  
DOF 9-VIII-2010

Norma para la descripción, perfil y valuación de puestos.  
DOF 02-V-2005

Norma para la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios y el modelo de contrato.  
DOF 11-IV-2006

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo. 30-VIII-2004

Norma que regula la Designación del Empleado del Mes. 17-III-1998

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.  
DOF 30-XII-2004

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz 2009.

### **III MISIÓN Y VISIÓN**

#### **MISIÓN**

Brindar atención en materia de Trabajo Social en el campo de la Psiquiatría y la Salud Mental a pacientes y usuarios que acuden a la Dirección de Servicios Clínicos del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz por profesionistas que cuentan con las competencias que les permiten construir e implementar estrategias de intervención basadas en los principios de calidad, equidad y respeto a los Derechos Humanos; por otro lado, participar en la enseñanza para la formación de recursos humanos, investigación y sistematización de la experiencia.

#### **VISIÓN**

Afianzarnos como equipo de trabajo social en el campo psiquiatría de la salud mental, manteniendo estrategias de intervención profesional con calidad en la atención asistencial colaborativa, trascienda en la enseñanza; así como en la sistematización de experiencias profesionales y la investigación social.

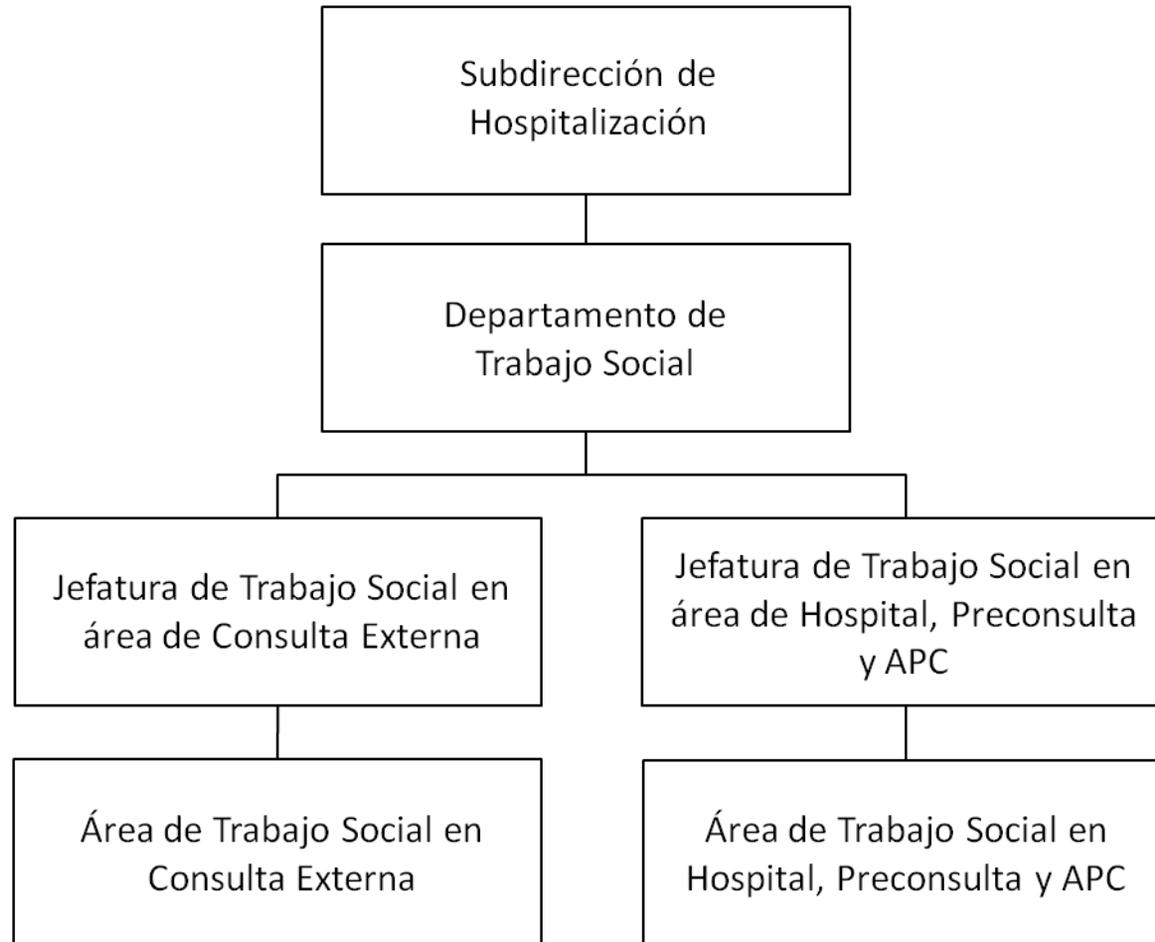
#### IV ATRIBUCIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

**ARTÍCULO 36.-** Corresponden a la **Subdirección de Hospitalización**, las siguientes funciones:

- IV. Difundir y supervisar que se apliquen los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes a fin de que se asigne el nivel socioeconómico acorde con las capacidades de pago de los usuarios.

## V ORGANIGRAMA



## **VI DESCRIPCION DE FUNCIONES**

### **DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

#### **OBJETIVO**

Administrar la operación de funciones y actividades del personal acorde a normatividad, procedimientos y programas en materia del Trabajo Social en el campo de la psiquiatría y la salud mental que coadyuven a la calidad en la atención y la mejora continua por medio de la praxis basada en la evidencia.

#### **FUNCIONES**

1. Verificar la correcta aplicación de la normatividad y procedimientos establecidos en el área, mediante la implementación y seguimiento del programa de supervisión.
2. Vigilar que la clasificación, reclasificación y exención socioeconómica se rija conforme a las políticas, criterios y convenios establecidos por el instituto, en apego a los principios de equidad y justicia que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud.
3. Coordinar y controlar la elaboración de programas de educación para la salud dirigidos a los pacientes y a sus familiares con la finalidad de proporcionarles información, orientación, capacitación y/o psicoeducación que les permita comprender su padecimiento y se refleje en su rehabilitación psicosocial y reinserción social.
4. Participar como coordinadora o vocal de comités y/o subcomités que le sean encomendados, a fin de contribuir en la mejora de procesos de atención de los pacientes que asisten a la institución.
5. Coordinar y verificar las visitas domiciliarias para conocer el contexto social del paciente y su familia que permita identificar las condiciones, su evolución y situación económica y mediante la emisión del reporte correspondiente que apoye en la toma de decisiones
6. Coordinar y promover la formación y actualización del capital humano en materia de trabajo social en el campo de la psiquiatría y la salud mental con el propósito de que los profesionales adquieran las competencias necesarias para su desarrollo y mejoren su desempeño.
7. Supervisar y evaluar la productividad del área a fin de determinar los niveles de desempeño e identificar áreas de oportunidad que se reflejen en mejoras en la atención que se proporciona a usuarios y/o pacientes.

## **JEFATURA DE TRABAJO SOCIAL (CONSULTA EXTERNA – HOSPITALIZACIÓN, PRE-CONSULTA Y APC)**

### **OBJETIVO**

Coordinar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el área de Trabajo Social a fin que se realicen de acuerdo a normatividad vigente mediante la elaboración e implementación del Programa de Supervisión.

### **FUNCIONES**

1. Elaborar e implementar un programa de supervisión al personal de Trabajo Social en los Servicios a su cargo, a fin de contribuir en la calidad en la atención a los usuarios.
2. Recibir y revisar los formatos emitidos y la documentación soporte de trabajo social con el propósito de determinar la correcta aplicación de los mismos, o en su caso retroalimentar al trabajador social responsable, a fin de efectúe las correcciones procedentes.
3. Participar en los procesos de enseñanza formativa de alumnos de servicio social, prácticas profesionales, para contribuir con las instancias educativas en el desarrollo del conocimiento, habilidades y actitudes propias de Trabajo Social.
4. Elaborar y presentar el reporte semanal de actividades, los informes mensuales de productividad y cualquier otro tipo de informe solicitado por el jefe de departamento o autoridad superior, asegurando la recepción del mismo por quien los requiere.
5. Participar en programas de inducción al puesto, evaluación de desempeño, protección civil, comités o subcomités que les sean encomendados y se implementen en la institución con la finalidad de mejorar la calidad de la atención y la seguridad de los pacientes, sus familiares y los trabajadores de este Instituto.

## **ÁREA DE TRABAJO SOCIAL (CONSULTA EXTERNA – HOSPITALIZACIÓN, PRE-CONSULTA Y APC)**

### **OBJETIVO**

Otorgar a la población usuaria de los Servicios Clínicos la atención en materia de Trabajo Social en el campo de la psiquiatría y la salud mental para que los pacientes y sus familiares accedan a los servicios que otorga la institución, conforme a los principios de equidad y respeto a sus derechos humanos, para que comprendan su padecimiento y esto se refleje en su rehabilitación psicosocial y reinserción social.

### **FUNCIONES**

1. Determinar el nivel socioeconómico de los usuarios y pacientes para que cubran los servicios requeridos de acuerdo las cuotas establecidas; por medio de la aplicación y emisión del estudio socioeconómico conforme a la normatividad implantada.
2. Evaluar la problemática de los pacientes y proponer estrategias de intervención psicosocial mediante programas cuyo propósito sean contribuir al apego en tratamiento médico, que les permita a los usuarios comprender su padecimiento y se refleje en su rehabilitación psicosocial y reinserción social.
3. Aplicar el sistema de referencia y contra-referencia de usuarios con el propósito de gestionar la atención médica del paciente en otra institución, e informar al área médica de los resultados obtenidos.
4. Realizar el proceso de prórroga de pacientes (hospitalizados y de APC) para garantizar la continuidad de la atención del usuario en el Instituto.
5. Asistir y participar en las sesiones clínicas de acuerdo a la programación establecida con el estudio psicosocial, mostrando el contexto psicosocial del usuarios y su familia, con el propósito de coadyuvar con el área médica con fines académicos y de investigación.
6. Llevar a cabo actividades de enseñanza y docencia hacia dentro como hacia fuera de la institución para difundir y plasmar la experiencia profesional del Trabajador Social en el campo de la psiquiatría y la Salud Mental.
7. Asistir a programas de capacitación continua del área y otras de interés profesional, para optimizar su quehacer profesional en beneficio de la mejora de la atención que le permitan realizar sistematizaciones e investigaciones propias de la disciplina de Trabajo Social.
8. Elaborar y presentar los informes mensuales de productividad y de cualquier otro tipo solicitado por el Titular o jefe de área, derivado de las necesidades del servicio, asegurando la recepción del mismo por quien lo solicita.

## **VII GLOSARIO**

### **ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL**

Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas para la promoción y mantenimiento de vínculos socioafectivos entre las personas usuarias, así como con el personal de la institución, sus familiares, amistades y comunidad, para promover el proceso hacia su reinserción social mediante convivencias, visitas, paseos y asistencia a centros recreativos y culturales con la mayor frecuencia que sea posible. Todo ello integrando los enfoques de derechos humanos, no discriminación y género sobre la salud mental

Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas que contribuyan a la adquisición de conocimientos teóricos, prácticos y capacitación laboral, como paso primordial para lograr su autosuficiencia, que integren los enfoques de derechos humanos, no discriminación y género sobre la salud mental.

Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas que fortalezcan la rehabilitación psicosocial

Participar en el diseño, promoción, ejecución, seguimiento de los talleres protegidos que favorezcan la incorporación de las personas usuarias a la vida productiva. La ejecución de dichos talleres, consiste en trabajar con las capacidades remanentes de los pacientes "afectivos y productivos", con el fin de que paulatinamente, a través del trabajo protegido y el apoyo económico, puedan recuperar el nivel de autonomía necesaria para poder reinsertarse en la vida cotidiana.

### **CARTA COMPROMISO**

Documento mediante el cual el paciente y/o responsable legal del mismo, se compromete a liquidar y/o abonar hasta cubrir el total del adeudo pendiente al egreso del paciente.

### **CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA**

Proceso de evaluación que realiza el personal de trabajo social, sobre la situación del paciente y su familia, para ello utiliza como instrumento un cuestionario llamado estudio socioeconómico conformado por índices o preguntas que conforman las variables socioeconómicas.

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

El que ha de prestar el enfermo o, de resultarle imposible, sus allegados, antes de iniciarse un tratamiento médico o quirúrgico, tras la información que debe transmitirle el médico de las razones y riesgos de dicho tratamiento.

### **CUOTAS DE RECUPERACIÓN**

Cantidad en moneda nacional que cubre el usuario de servicios hospitalarios por concepto de consulta, procedimientos médicos o estudios auxiliares de diagnóstico, cuyo costo no es cubierto en su totalidad pues se relaciona con un porcentaje de subsidio, diferenciado para cada Nivel Socioeconómico y reflejado en el tabulador de costos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **EDUCACIÓN PARA LA SALUD MENTAL:**

Al proceso organizado y sistemático, mediante el cual se busca orientar a las personas usuarias y familiares mediante la psicoeducación, a fin de modificar o sustituir determinadas conductas que alteren la salud mental, por aquellas que son saludables en lo individual, lo familiar, lo colectivo y en su relación con el medio ambiente.

### **EGRESO HOSPITALARIO**

Acto del paciente que abandona la estancia hospitalaria por los siguientes motivos: Mejoría, fin de estudios, referencia o traslado, abandono (fuga), defunción, permiso terapéutico.

### **ESTUDIO INICIAL**

El estudio de trabajo social que contempla datos generales, estructura familiar, funcionamiento psicosocial del paciente, situación económica, familiograma y observaciones. Se aplica a los usuarios en su cita para apertura de expediente o cuando el usuario ingrese al área de Hospital, su vigencia es de un año.

### **ESTUDIO SOCIOECONÓMICO**

Instrumento que se elabora al inicio de la atención del paciente, que tiene por objeto identificar sus características para ubicarlo en un nivel de clasificación económica. Permite además conocer diferentes dimensiones y la interacción del paciente en el sistema social para identificar áreas en las que es necesario intervenir mediante un proceso secuenciado de mejora su problemática.

### **EXENCIÓN DE PAGO**

Usuarios que no pagan los servicios proporcionados en virtud de que el estudio socioeconómico arroja un puntaje menor de 12 y está autorizado por el director general o el director médico del instituto.

### **HOSPITALIZACIÓN**

Servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

### **INSOLVENCIA ECONÓMICA**

Es el estatus en el que se clasifica el usuario por el cual se determina después de una evaluación socioeconómica que carece de recursos económicos para el pago de los servicios que le proporciona la institución.

### **NIVEL SOCIOECONÓMICO**

Número, que indica la posición social y económica en que se encuentra la familia del Paciente y/o el Paciente que recibe atención médica, de acuerdo a variables que se evalúan con base en un método y técnicas de trabajo social y cuyo único objetivo es determinar el monto del subsidio que obtendrá el Paciente, respecto del costo de los servicios de atención médica que se ofrecen en los establecimientos que prestan servicios de atención médica de la Secretaría y de las Entidades Coordinadas.

### **PAGARÉ**

Papel de obligación por una cantidad que ha de pagarse a tiempo determinado.

### **RECLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA**

Cambio de la Clasificación Socioeconómica que realiza el Trabajador Social al percatarse que la situación socioeconómica del paciente se ha modificado, previa revaloración por parte de dicho profesional, quien sustenta los cambios en las variables durante el tiempo que se lleva a cabo el proceso de atención.

#### **REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES**

El procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención médica para facilitar el envío-recepción-regreso de Pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

#### **REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL**

Conjunto de acciones y programas dirigidos a la utilización del potencial máximo de crecimiento personal de mujeres y hombres que les permitan superar o disminuir desventajas adquiridas a causa de un trastorno mental y del comportamiento en los principales aspectos de su vida diaria; tiene como objetivo promover en las personas usuarias; el aprendizaje o el reaprendizaje de habilidades para la vida cotidiana que favorezcan la obtención y conservación de un ambiente de vida satisfactorio, así como la participación en actividades productivas en la vida sociocultural para la rehabilitación psicosocial de las personas usuarias, las unidades podrán apoyarse en estructuras extrahospitalarias con enfoque comunitario como: los talleres protegidos, las casas de medio camino, las residencias comunitarias, u otras que sean útiles para estos propósitos y que para lograrlo, no recurran a la aplicación de tratamientos que vayan en contra de los derechos humanos.

#### **SALDO**

Se da cuando, restando de la asignación el monto de las cantidades ejercidas y de los compromisos legalmente contraídos con cargo a la misma, arroje un remanente suficiente para cubrir el reporte de la nueva obligación.

#### **VISITA DOMICILIARIA**

Técnica de Trabajo Social que se aplica en el domicilio del paciente, a través de la entrevista y la observación, con fines de investigación, diagnóstico que permite determinar estrategias de intervención. Su propósito es conocer el contexto socio-cultural, ambiental y económico del paciente y su familia; permitiendo un acercamiento del profesional con la realidad del sistema socio-familiar del paciente.